GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"BASES"

Licitación Pública Nacional
LPN/003/2022/CC Con Concurrencia del Comité "Segunda Vuelta"
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"
(TIEMPOS ACORTADOS)

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 79 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; El Instituto Cultural Cabañas, en coordinación con su Dirección Administrativa, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Nacional, LPN/003/2022/CC Con Concurrencia del Comité "Segunda Vuelta" para la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"**, en lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"**, toda vez que cuenta con suficiencia presupuestal el cual se llevará a cabo con **Recursos Estatales, partida 3571,** del **Ejercicio 2022** y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **"BASES"**, se entenderá por:

APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"BASES"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones del Instituto Cultural Cabañas
"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.

"CONVOCANTE"	El ente público que a través del área requirente y la COMITÉ, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la **"LEY"**.
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General del Instituto Cultural Cabañas.
"DIRECCIÓN"	Dirección Administrativa del Instituto Cultural Cabañas
"DOMICILIO"	La oficina de la Dirección Administrativa dentro de las instalaciones del Instituto Cultural Cabañas, inmueble ubicado en Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por la El Comité de Adquisiciones de Compras mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
Fondo	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"INSTITUTO"	Instituto Cultural Cabañas
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"ÓRGANO DE CONTROL"	La Contraloría del Estado.
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el **"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"**.
"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"	Licitación Pública Nacional, LPN/003/2022/CC Con Concurrencia del Comité "Segunda Vuelta" para la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los **"PARTICIPANTES"**
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	**"PARTICIPANTE"** Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	24 de agosto de 2022	A partir de las 15:00 horas	https://museocabanas.jalisco.gob.mx/
Recepción de preguntas	25 de agosto del 2022	Hasta las 18:00 horas	A través del SECG y/o por el Correo electrónico **compras.museocabanas@gmail.com**
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	26 de agosto del 2022	De las 11:30 a las 12:00 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	26 de agosto del 2022	A partir de las 12:30 horas	En el Domicilio.
Registro para la Presentación de Propuestas.	30 de agosto del 2022	De las 11:00 a las 11:59 horas	En el Domicilio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	30 de agosto del 2022	A partir de las 12:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	31 de agosto del 2022	A partir de las 18:00 horas	A través del SECG y/o en el Domicilio y correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1,** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **"DOMICILIO"** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La realización del servicio, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"** se deberá realizar durante el periodo de agosto a diciembre del año 2022, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado el servicio, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"**, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

3. PAGO.

El pago se efectuará en una sola exhibición durante el 2022 (salvo el caso de anticipos para lo cual el proveedor deberá entregar una garantía por el 100% del anticipo) conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **"INSTITUTO"**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Documentos para pago total.

a) Original y copia de la factura, a nombre del Instituto Cultural Cabañas, con domicilio en la Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco R.F.C. ICC801113PV6.
b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
c) Copia de Fallo y/o de Adjudicación.
d) 1 copia del contrato (cuando aplique).
e) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre del Instituto Cultural Cabañas, con domicilio en la Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco R.F.C. ICC801113PV6 (Cuando aplique).
f) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de sí o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

Documentos para pago parcial o final.

a) Original y copia de la factura, a nombre del Instituto Cultural Cabañas, con domicilio en la Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco R.F.C. ICC801113PV6.
b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
c) Copia de Fallo y/o de Adjudicación.
d) 1 copia del contrato (cuando aplique).
e) Original del oficio de recepción de servicio a entera satisfacción.
f) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre del Instituto Cultural Cabañas, con domicilio en la Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco R.F.C. ICC801113PV6 (Cuando aplique).
g) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el "**INSTITUTO**", dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto Cultural Cabañas, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "**LICITANTES**", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

El **"INSTITUTO"**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.

c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

d. En caso de resultar adjudicado, si el "**PARTICIPANTE**" se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC"**, como lo establece el Capítulo III de la **"LEY"**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios del que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con

dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el **"DOMICILIO"**.

e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Coordinación Jurídica del **"INSTITUTO"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

f. Conservar y mantener información considerada como confidencial en apego a la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios su reglamento y demás normatividad aplicable.

5. VISITA TÉCNICA.

No aplica.

6. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"DIRECCIÓN"**, en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word**, a más tardar a las **18:00 horas del 25 de agosto del 2022**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el **25 de agosto del 2022 a más tardar a las 18:00** horas en el formato definido en el **en el Anexo de solicitud de aclaraciones** del presente documento, de manera personal en el **DOMICILIO** del Organismo o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular:	Denisse González Gazcón
Domicilio:	Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco
Teléfono:	38 18 28 00 ext. 31647
Correo Electrónico:	compras.museocabanas@gmail.com

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **26 de agosto de 11:30 horas a 12:00** horas en el "**DOMICILIO**" de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:30 horas del día 26 de agosto** del año en curso en el "**DOMICILIO**" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **"LEY"**, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL**" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita adquirir.

- **a.** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- **b.** Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del **"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- **c.** Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- **d.** No se aceptarán opciones, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta**.
- **e.** La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- **f.** El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- **g.** La propuesta deberá estar dirigida a la **"DIRECCIÓN GENERAL"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- **h.** La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- **i.** La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**

j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

k. Toda la documentación elaborada por el "**PARTICIPANTE**", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la COMITÉ de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.
- Todas las hojas deberán ir foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los participantes la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "**LEY**", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **"PARTICIPANTE"** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Personal Ocupado)	Rango de Monto de Ventas Anuales (Millones de Pesos)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta $4	4.6

Jalisco

Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde $4,001 Hasta $4,000	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde $4,001 Hasta $5,000	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

Nota. En el caso de ser persona física deberá hacerlo constar en el Anexo 8.

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No se requieren muestras físicas.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 30 de agosto del año 2022,** en la Sala de Juntas de la **"DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"**, ubicado en el **"DOMICILIO"**.

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **11:00 horas** y cerrará a las **11:59 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas **"BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.**

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).** De acuerdo al numeral 25 de las presentes **"BASES"**.
h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores**. De acuerdo al numeral 26 de las presentes **"BASES"**.
i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
j. **Anexo 11** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME.

k. **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"**
l. **Curriculum (aplica para los progresivos 1 y 2 del Anexo 1)**

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **"CONTRATO"** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **"LEY"** y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la **"LEY"**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "**PARTICIPANTE"** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);

b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.

c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;

d. En el momento en que se indique, los **"PARTICIPANTES"** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;

e. Se hará mención de los **"PARTICIPANTES"** presentes;

f. Se procederá a la apertura del sobre con las "**PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 10 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

g. Los **"PARTICIPANTES"** darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;

h. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y dos de los "**PARTICIPANTES"** presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas **"BASES"**;

i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;

j. En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"**, el Organismo o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITE"**, quedando a resguardo del Secretario de la **"COMITE"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", será adjudicado a UN SOLO **"PARTICIPANTE"**.

Una vez revisado y analizados los servicios a adquirir el "ÁREA REQUIRENTE", así como la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 y 71 de la "**LEY**", "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "**REGLAMENTO**", en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley.

La **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **"LICITANTES"** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **"CONVOCANTE"** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **"LICITANTES"** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, el **"INSTITUTO"** o la **"COMITÉ"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **"REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49, 68 y 71 de la **"LEY"**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita la **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Directora Administrativa o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **"PARTICIPANTE"** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **"LEY"**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán poner en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **"PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la **"CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La **"CONVOCANTE"** a través de la **"COMITE"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **"LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
e. La falta de cualquier documento solicitado.
f. La presentación de datos falsos.

g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"**.

h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.

j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.

k. Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"**.

l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

m. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

n. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"**.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN".

La **"CONVOCANTE"** a través de la **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.

b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.

c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.

e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

f. A solicitud del **"ÁREA REQUIRENTE"**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN" DESIERTO.

La "**COMITÉ**", podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- **a.** Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- **b.** Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- **c.** Si a criterio de la "**DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- **d.** Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"**.
- **e.** Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **"COMITÉ"** podrá autorizar a solicitud del **"ÁREA REQUIRENTE",** y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "**ÁREA REQUIRENTE"** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

31 de agosto de 2022 o dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY**", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página web del "**INSTITUTO**", en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".
Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "**DIRECCIÓN"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "**FALLO**" o "**RESOLUCIÓN**" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "**LEY**".

Con la notificación del "**FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "**PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- **b.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **c.** Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- **e.** Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, la **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"** si así lo considera conveniente.
- **f.** Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- **g.** Hacer o facultar a personal del "**INSTITUTO"** para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "**RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- **h.** Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- **i.** Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "**RESOLUCIONES"** que son emitidas por la **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "**LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "**FALLO"** o "**RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Coordinación Jurídica del **"INSTITUTO"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, el **"INSTITUTO"** por conducto de la **"DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"**.

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la entrega de los servicios objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al "**PROVEEDOR**" adjudicado en la presente "**LICITACIÓN**" un anticipo de hasta el 50% de la cantidad total del "**CONTRATO**", siempre y cuando así lo señale en su "**PROPUESTA**" y previa entrega de las garantías señaladas en el numeral 21 de las presentes "**BASES**".

21. GARANTÍAS.

EL **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO" incluyendo I.VA.**) a favor de la Instituto Cultural Cabañas, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo

modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
d. En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte del **"INSTITUTO"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la prestación de los servicios por cualquier causa que no sea derivada del **"INSTITUTO"** y/o el área **"REQUIRENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	[redacted]
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días [redacted] adelante	[redacted]

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el **"INSTITUTO"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por el **"INSTITUTO"** o el área **"REQUIRENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el **"INSTITUTO"** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

27. INCONFORMIDADES.

Ante la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "**LICITACIÓN**", su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la "**CONVOCATORIA**", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.

3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **"LEY"** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7,** su voluntad o su negativa para la retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **"I.V.A."**, para que sea destinado al **"FONDO"**. Bajo ningún supuesto dicha retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Guadalajara, Jalisco; 24 de agosto del 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/003/2022/CC
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SEGUNDA VUELTA"
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"
(TIEMPOS ACORTADOS)

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar).	f)	
a. Anexo 8 Manifiesto y Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2022.	h)	
a. Anexo 09 Manifiesto y Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social expedido por el IMSS, con una vigencia no mayor de 30 días a partir de la entrega de la propuesta. 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo. 2. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	i)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 11 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	g)	

Jalisco

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/003/2022/CC
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SEGUNDA VUELTA"
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"
(TIEMPOS ACORTADOS)

	NOTAS ACLARATORIAS
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 6 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional LPN/003/2022/CC**

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De **"PROVEEDOR"**:
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)
Firma:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/003/2022/CC
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SEGUNDA VUELTA"
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS
PRESENTE.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA COMITÉ, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/003/2022/CC
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SEGUNDA VUELTA"
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"
(TIEMPOS ACORTADOS)

Continuación: _____ _____

1.0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER MARCA MACQUAY CON CAPACIDAD DE 160 T.R. MODELO AGS160CS27-ER10. CONSISTENTE EN: REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, GABINETE, SERPENTINES DE CONDENSACIÓN, APLICAR LIMPIADOR DIELÉCTRICO A TABLEROS LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES, RODAMIENTOS MOTORES, RODAMIENTOS BOMBAS, RODAMIENTOS VENTILADORES, BISAGRAS Y VÁLVULAS DE AGUA EN LÍNEA PRINCIPAL. REVISAR TENSIÓN Y/O VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN, AMPERAJE DE TRABAJO, VOLTAJE EN CIRCUITOS/O TARJETAS DE CONTROL, SOLENOIDES DE CONTROL, VÁLVULAS DE FLUJO DE AGUA, CONEXIONES Y TERMINALES ELÉCTRICAS, OPERACIÓN DE VÁLVULAS DE AGUA, TEMPERATURAS DE OPERACIÓN, AISLAMIENTOS, LÍNEAS DE AGUA ENTRADAS Y RETORNOS, REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS EN CTO. #1 Y CTO. #2, EN CASO DE SER NECESARIO, REVISAR FUNCIONAMIENTO DE COMPRESORES, CORTES Y ARRANQUES, RECARGA DE ACEITE DE ALTA VISCOSIDAD ACEITE PO&68 DE SER NECESARIO, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R134-A (SI SE REQUIERE AJUSTE), CAMBIO DE PIEDRAS DESECANTES Y/O FILTRO DESHIDRATADOR CON KIT DE EMPAQUES Y SELLOS PARA FILTROS (ANUAL O DE SER NECESARIO)	SERV.	1.00	$	-
	SERVICIO A SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA QUE CONSTA DE 6 MOTOBOMBAS, (3) BOMBAS MARCA GRUNDFOS ML132CA-2-213TC-C2 50HZ NO. 85900715 DEL SISTEMA EDIFICIO, (3) BOMBAS BALDOR INDUSTRIAL CAT.NO:85601012 SPEC. 36*03W415F5 HP5 VOLTS 208-230/460 AMPS 15-13.2/6.6 R.P.M. 1725 DE SUMINISTRO DE FLUJO AL CHILLER Y QUE CONSTA DE LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES Y RODAMIENTOS, EMBOBINADO Y CAMBIO DE SELLOS, RODAMIENTOS DE MOTORES EN CASO DER SER NECESARIO, PRUEBAS DE OPERACIÓN, REVISIÓN DE ELEMENTOS DE CONTROL Y DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN TABLERO, REVISIÓN DE AMPERAJES, VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN Y REAPRIETE Y AJUSTE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.				
	MANO DE OBRA, ARRANQUE, PRUEBAS, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN CORRECTA DEL EQUIPO.				
	MANO DE OBRA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LO NECESARIO, PRUEBAS DE OPERACIÓN, ARRANQUE, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO A COMPRESOR #1 Y COMPRESOR #2 Y SISTEMA DE BOMBEO DEJARLO FUNCIONANDO.				

MAY 2022

2.0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINICHILLER CON CAPACIDAD DE 10 T.R. CONSISTENTE EN: LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, GABINETE, SERPENTINES DE CONDENSACIÓN, APLICAR LIMPIADORES Y/O DESENGRASANTES BIODEGRADABLES. LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES, MOTOR VENTILADOR DE CONDENSADOR, BOMBA DE AGUA Y RODAMIENTOS LIMPIEZA Y REVISIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO REVISAR TENSIÓN Y/O VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN, AMPERAJE DE TRABAJO, VOLTAJE EN CIRCUITOS, TABLEROS, CONTACTORES Y RELEVADORES, ARRANCADORES, BOBINAS, VÁLVULAS DE FLUJO DE AGUA, REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES Y TERMINALES ELÉCTRICAS, VERIFICAR PARÁMETROS Y FUNCIONALIDAD DE CONTROLES DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD, VERIFICAR Y REVISAR PRESIONES EN TEMPERATURAS DE OPERACIÓN, REVISAR COMPRESOR PRESIÓN, CARGA DE ACEITE, ARRANQUES Y CORTES, NIVEL DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE R22, REVISAR AISLAMIENTOS, REVISAR Y SOLDAR FUGAS EN CASO DE SER NECESARIO, LÍNEAS DE AGUA DE ENTRADA Y RETORNOS, PURGA DE LÍNEAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE AGUA EN CASO NECESARIO, CAMBIO DE FILTROS TIPO MINI PLEAT (DE SER NECESARIO) Y LIMPIEZA DE FILTROS LAVABLES (DUROS ARMAZÓN) MANO DE OBRA, ARRANQUE, PRUEBAS Y OPERACIÓN CORRECTA DEL EQUIPO. **(BODEGA DE OBRA)**	SERV.	1.00	$

3.0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (UMAS) MARCA MACQUAY. CONSISTENTE EN: LIMPIEZA EN GENERAL DEL EQUIPO, GABINETE, SERPENTINES DE AGUA HELADA, LIMPIEZA Y PURGA DE LÍNEAS DE AGUA(EN CASO NECESARIO), LIMPIEZA Y/O CAMBIO DE PRE FILTROS Y FILTROS DE AIRE, LIMPIEZA O IMPERMEABILIZACIÓN DE CHAROLA DE CONDENSADOS(EN CASO DE SER NECESARIO). LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES, MOTOR, BANDA, BISAGRAS, CHUMACERAS Y RODAMIENTOS EN GENERAL. REVISAR DE TENSIONES Y ALINEACIÓN DE BANDAS, MOTORES Y POLEAS, CHUMACERAS, GABINETE Y JAULA, REVISAR DUCTERIA POR POSIBLES FUGAS, VERIFICAR SI HAY GRIETAS O FUGAS; DE SER ASÍ, REPARAR Y CORREGIR, QUITAR CUALQUIER OXIDACIÓN DEL EJE DEL VENTILADOR, INSPECCIONAR LA BANDEJA DE CONDENSADOS PARA VERIFICAR QUE NO TENGA LODO U OTRO MATERIAL EXTRAÑO (QUE OBSTRUYA SU FUNCIÓN), REVISAR AMPERAJE, REVISAR VOLTAJE EN CIRCUITOS, REVISAR Y LIMPIAR TABLERO ELÉCTRICO, VÁLVULAS DE FLUJO DE AGUA, REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES Y TERMINALES ELÉCTRICAS, REVISAR AISLAMIENTOS DE LÍNEAS DE AGUA DE ENTRADA Y RETORNOS, PURGA DE LINEAS INTERNA Y EXTERNA DE UMA DE SER NECESARIO, LIMPIEZA DE CEDAZOS, CAMBIO DE FILTROS TIPO MINI PLEAT (FLEXIBLES) Y LIMPIEZA DE FILTROS LAVABLES (DUROS ARMAZÓN). REVISAR CONEXIONES Y FUNCIONAMIENTO DE RESISTENCIAS ELÉCTRICAS INSTALADAS EN DUCTO DE AIRE. (PARA CONTROL DE HUMEDAD) REVISAR Y ACTUALIZAR SISTEMA INALÁMBRICO DE CONTROL AUTOMATIZADO DE OPERACIÓN DE TEMPERATURA Y REGISTRO. REVISAR TARJETAS DE CONTROL, SERVICIO A MONITOR Y CPU, REGISTRO Y SISTEMA OPERATIVO, REVISAR FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE ANTENAS Y VÁLVULAS ACTUADORAS TIPO BELIMO. (PARA CONTROL AUTOMATIZADO DE TEMPERATURA) MANO DE OBRA, ARRANQUE, PRUEBAS, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN CORRECTA DEL EQUIPO	SERV.	15.00	$ -
4.0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT MARCA LG CON CAPACIDAD DE 1.5 T.R. CONSISTENTE EN: LIMPIEZA GENERAL DE LA UNIDAD, CONDENSADOR, EVAPORADOR, SERPENTÍN, FILTROS DE GABINETE, DESAGÜE REVISAR AMPERAJE, CONEXIONES, CAPACITORES, ARRANCADORES, REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES Y TERMINALES ELÉCTRICAS, REVISAR DESAGÜE, TEMPERATURA DE COMPRESOR, ARRANQUES Y PRUEBAS, INSTALACIÓN DE TUBERÍA, SOLDADURA DE FUGAS	SERV.	1.00	$ -

SUBTOTAL $ -
I.V.A. $
TOTAL $

Notas:

- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DURANTE EL AÑO 2022 Y ASÍ SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN SU COTIZACIÓN DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- TODAS LAS MARCAS DE ESTE CATALOGO SON COMO REFERENCIA DE CALIDAD POR LO QUE SE PODRÁN COTIZAR MARCAS DE EQUIVALENTE CALIDAD EN CUYO CASO DEBERÁ ESPECIFICARLO Y ANEXAR FICHA TÉCNICA E INDICAR GARANTÍAS Y TIEMPO DE ENTREGA.
- SOLO SE PERMITEN LA UTILIZACIÓN DE DOS DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL.
- PRESENTAR ESTE FORMATO COMO ANEXO 5, NO SE PERMITIRÁ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO OTRO FORMATO.
- SE TIENE QUE COTIZAR APEGADO A LAS BASES DEL CONCURSO.
- SE DEBE DE CONTEMPLAR FIANZA EN CASO DE REQUERIRSE.
- SE TIENE QUE ESPECIFICAR: MARCA, GARANTÍAS, TIEMPO DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

Notas:

- **El plazo de ejecución de los trabajos será durante el año 2022 y así deberá especificar el tiempo de entrega del servicio tanto la propuesta (Anexo 2) como en la cotización (Anexo 3) de lo contrario será motivo de descalificación.**
- **Todas las marcas de este catálogo son como referencia de calidad por lo que se podrán cotizar marcas de equivalente calidad en cuyo caso deberá especificarlo y anexar ficha técnica e indicar garantías y tiempo de entrega.**
- **Solo se permite la utilización de dos dígitos después del punto decimal.**
- **Se tiene que cotizar apegado a las bases del concurso.**
- **Se tiene que contemplar fianza por cumplimiento.**
- **En caso de requerir anticipo deberá contemplar fianza por el 100% del monto del anticipo.**

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

ANEXO 2

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/003/2022/CC
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SEGUNDA VUELTA"
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ de 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS
PRESENTE.

Progresivo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción

NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en <u>formato libre.</u>

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/003/2022/CC
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SEGUNDA VUELTA"
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS
PRESENTE.

Progresivo	Cantidad	Tiempo	Unidad de medida	Descripción	Importe
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:
TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado
CONDICIONES DE PAGO:
Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.
Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección Administrativa y/o la **"COMITÉ"** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/003/2022/CC
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SEGUNDA VUELTA"
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"
(TIEMPOS ACORTADOS)

CARTA PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS
PRESENTE.

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN/003/2022/CC** CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SEGUNDA VUELTA" relativo a la "____". (En lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**), el suscrito *(nombre del firmante)* en mi calidad de Representante Legal de *(Nombre del Participante)*, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica)*. Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Instituto Cultural Cabañas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del

Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia ____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/003/2022/CC
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SEGUNDA VUELTA"
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

ACREDITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/003/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SEGUNDA VUELTA"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (*en caso de contar con él*)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)		
Municipio o Delegación:		**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**	**Correo Electrónico:**
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Personas Morales: **Número de Escritura Pública:** (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*) **Fecha y lugar de expedición:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente: **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo:** **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:** *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. *Personas Físicas:* **Número de folio de la Credencial de Elector:**		

P O D E R	*Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante* ***Poder General*** *o* ***Especial para Actos de Administración o de Dominio.*** **Número de Escritura Pública:** **Tipo de poder:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente: **Lugar y fecha de expedición:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:**

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/003/2022/CC
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SEGUNDA VUELTA"
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **Licitación Pública Nacional LPN/003/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SEGUNDA VUELTA"** para la entrega de los **"____"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **"PROVEEDOR"** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección Administrativa y/o COMITÉ, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"PARTICIPANTES"**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/003/2022/CC
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SEGUNDA VUELTA"
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS
PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el Instituto Cultural Cabañas realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/003/2022/CC
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SEGUNDA VUELTA"
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

MANIFIESTO DE OPINION POSITIVA DE COMPLIMINETO DE OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA IMPRESA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS
PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 09
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/003/2022/CC
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SEGUNDA VUELTA"
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS
PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/003/2022/CC
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SEGUNDA VUELTA"
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS
PRESENTE.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/003/2022/CC
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SEGUNDA VUELTA"
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022. (1)

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN/003/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SEGUNDA VUELTA"** en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **"LEY"**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **"REGLAMENTO"**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.

3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DE LA INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS** CON DOMICILIO EN CALLE CABAÑAS 8, COL. LAS FRESAS, CP. 44360, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL **"PROVEEDOR"***) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO____(ANOTAR EL NÚMERO)_____, DE FECHA_____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÌA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.
EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO
S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.